RESOLUCIÓN No. 0575
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTRO DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-018-2023

La suscrita Alcaldesa del Municipio de Tibasosa, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 0542 del 28 de agosto de 2023, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-018-2023**, mediante su publicación junto con estudios previos en el SECOP, con el objeto de seleccionar oferta y Contratista ejecutor para suscribir contrato cuyo objeto será: **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ.**

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en Pliego de condiciones.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibieron las ofertas relacionadas en el cuadro siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	No- PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	VALOR OFERTADO
1	B&V INGENIERIA S.A.S. R/L JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	NIT 820.003.424-8 C.C. No. 7.163.059	BY-100037290 DE SEGUROS MUNDIAL	$143.967.085,00
	M.P.J. INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA R/L YEISON CAMILO MARTÍNEZ PARRA	NIT 900.740.482-6 C.C. No. 1.052.386.920	51-44-101024392 DE SEGUROS DEL ESTADO	$150.120.500,00

Que quienes, para el aludido proceso de selección, integraron el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de Tibasosa, adelantaron el respectivo informe de evaluación del citado proceso, el cual fue publicado el ocho (08) de septiembre de 2023.

Que tanto en el informe de evaluación como en la diligencia citada, se verificó que la propuesta del oferente persona jurídica M.P.J. INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT No. 900.740.482-6 y representada legalmente por el señor YEISON CAMILO MARTÍNEZ PARRA, identificado con C.C. 1.052.386.920 de Duitama, logro habilitarse, y que su oferta económica se encuentra bien estructurada, en consecuencia obtuvo un total de 1000 puntos de los 1000 probables y por lo tanto se encuentra en el primer lugar de elegibilidad, razón por la cual el Comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes recomendó en el informe de evaluación adjudicarle el contrato pretendido en cuantía de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($150.120.500,00)**.

Que, revisada la plataforma SECOP II y lo dispuesto en la misma para presentar observaciones al informe de evaluación dentro del término establecido en los pliegos definitivos, no se encontraron observaciones al mismo.

Que corrido el término previsto para la publicación de la evaluación, se procede a adelantar Audiencia de Adjudicación realizada a las 03:30 P.M. del día catorce (14), del mes de septiembre, del año dos mil veintitrés (2023), por consiguiente se ratificó el puntaje obtenido por

el oferente habilitado tal y como quedó consignado en el acta de audiencia de adjudicación; se observó el trámite realizado dentro del proceso de contratación y se realizó el respectivo control de legalidad sin observar obstáculo para continuar con el trámite de contratación.

Que atendiendo al resultado del proceso y las recomendaciones de quienes en el presente caso integran el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, por lo tanto la Alcaldesa Municipal de Tibasosa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato en cuantía de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($150.120.500,00). al oferente persona jurídica M.P.J. INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT No. 900.740.482-6 y representada legalmente por el señor YEISON CAMILO MARTÍNEZ PARRA, identificado con C.C. 1.052.386.920 de Duitama, con domicilio principal en la Calle 16 No. 16-66 - Duitama, teléfono móvil 3108786921, correo electrónico: mpjingenieria@gmail.com con matrícula mercantil No. 75526 de fecha 12 de junio de 2014 y renovada el 27 de marzo de 2023 de la Cámara de comercio de Duitama actividad económica código 4210.

En consecuencia, se adjudica el contrato pretendido cuyo objeto corresponde a **"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ"**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe ser notificada en la audiencia donde se profiere y publicada en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Tibasosa a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Ing. JUAN PABLO SANABRIA BOADA
Revisó: Dr. MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO
Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica
Revisó: Ing. YEISSON STIVEN NEIRA CABRA
Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Asesoró: Dr. EVELIO GIRÓN MOLINA
Asesor Externo